

Fecha de compilación:	26 de mayo 2026
Estructurador:	COORDINACIÓN DE SALUD
Asunto:	DOTACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS ENTRE OTROS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO Y PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo “Circular Externa Única”, de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. DEFINICIONES

Las definiciones de los términos más utilizados para la Contratación de la Administración Pública se encuentran establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y de aquellos que no se encuentren definidos se deberá entender en su sentido natural y obvio tal como lo regula el mismo artículo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.



Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: “(...) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* (...)”.

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que “(...) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley* (...)”.

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*” en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.*”

Que la Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, establece las bases para la protección y promoción de la cultura en el país. El artículo 70 de la Constitución es particularmente relevante, ya que menciona que “*el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*”.

Actualmente, el municipio dispone de una Institución Prestadora de Salud (IPS) de primer nivel ubicada en el área urbana y seis (6) puestos de salud rurales. Sin embargo, únicamente tres (3) de estos puestos operan en condiciones locativas mínimas y con capacidad insuficiente para garantizar una atención integral, mientras que los otros tres (3) permanecen cerrados debido a problemas críticos de infraestructura, mantenimiento y ausencia de dotación biomédica.

Adicionalmente, la capacidad instalada resulta limitada y poco resolutive debido al deterioro, obsolescencia o inexistencia de equipos biomédicos esenciales, lo que restringe la posibilidad de realizar procedimientos, diagnósticos básicos y brindar servicios seguros y continuos, incluso en

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE VALPARAÍSO NIT. 800.050.407-1	ESTUDIO DEL SECTOR		Código: PA-GC-P01-F03
			Versión: 1
			Fecha: 27 de diciembre de 2024
			Página 3 de 43

patologías de baja complejidad. Esta situación obliga a muchos usuarios, especialmente mujeres gestantes, a desplazarse hacia otros municipios para recibir atención médica adecuada, generando mayores costos económicos, riesgos clínicos y barreras de acceso al servicio de salud.

En consecuencia, se hace necesario la implementación de una estrategia de fortalecimiento institucional mediante la dotación de equipos biomédicos prioritarios que permitan mejorar la capacidad operativa de la ESE municipal y de los puestos de salud rurales. Garantizando una atención mas eficiente, segura y oportuna para la población del municipio de Valparaíso.

El mejoramiento en la calidad de atención, la oportunidad, la seguridad del paciente y demás aspectos que involucran entre otros los equipos Biomédicos necesarios que permitan su sostenibilidad e impacten positivamente en la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad de la comunidad que acude constantemente a solicitar servicios en las diferentes áreas del hospital.

La adquisición de equipos biomédicos es una alternativa viable que puede transformar la atención médica, mejorando la calidad y eficiencia de la prestación del servicio de salud. Sin embargo, es crucial considerar los costos iniciales y el compromiso necesario para mantener y capacitar al personal de su uso. Una valuación cuidadosa y de planificación son esenciales para los beneficios de esta inversión. Esta alternativa permite obtener los objetivos planteados y el desarrollo del proyecto, con las condiciones y requisitos esenciales para la prestación de los servicios de salud, para disminuir los riesgos para los pacientes y brindar una atención eficiente.

El Departamento del Caquetá a través de la Secretaría de Salud, procedió a dar concepto viable de pertinencia en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Caquetá, dentro de las estrategias de fortalecimiento de la red pública prestadora de servicios de salud, toda vez, que contribuye al mejoramiento de la capacidad resolutoria institucional, al acceso oportuno a servicios de salud y a la reducción de riesgos asociados a la atención de la población vulnerable.

Así mismo, con la adquisición de los instrumentos de musicales, busca contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Gobiernos Municipal “POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL 2024 – 2027”.

El servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Valparaíso de la presente vigencia. Que la presente necesidad está vinculada a la administración municipal de conformidad con lo estipulado en el proyecto denominado: **“Dotación de equipos e implementos biomédicos requeridos entre otros para la efectiva prestación del servicio de Salud en el centro y puesto de Salud del municipio de Valparaíso”**, sector Salud y protección social, según radicado No. 202600000013671, plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, Programa 1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación	
Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal	

El proyecto se enmarca en la ejecución del plan de desarrollo municipal: “POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL 2024-2027” para lo cual se registró y viabilizó proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con código BPIN **202600000013671**.

Se requiere contratar de prestación de servicios, por el plazo determinado, para poder atender la necesidad de la administración municipal, entendiéndose que en este estudio previo se deja constancia que los servicios prestados por el contratista son única y exclusivamente para atender las labores encomendadas, bajo su totalidad independencia y sin ningún tipo de subordinación o dependencia, con la entidad estatal.

Conforme a lo anterior, el municipio de Valparaíso debe dar cumplimiento al artículo segundo y siguiente de la Constitución Política, en razón a propender por los fines estatales y específicamente para ello, cumplir con las metas propuestas por la administración municipal 2024-2027.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o conjunta; y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar una selección mediante un proceso de mínima cuantía en los términos y condiciones legales, especialmente los establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, así como los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015. Además de lo reglamentado en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

4.1. Económico:

Se realiza un análisis económico del mercado Colombiano basado en indicador y variables que influyen en el comportamiento de este.

4.1.1. El sector económico objeto de estudio.

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. ASPECTOS GENERALES**
- B. ESTUDIO DE LA OFERTA**
- C. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.- Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Dane, el cual tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

A continuación, se describen variables económicas, enfocadas en el sector de los servicios, sector al cual pertenece el servicio a contratar.

Los siguientes datos, son reportados por el DANE, para el IV trimestre del año 2024:



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} - IV / 2023 ^p - IV	2024 ^{pr} - IV / 2024 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,6
Industrias manufactureras	-2,1	0,2	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	1,9	-0,08	-0,1
Construcción	1,3	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ¹	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-6,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas [*]	0,1	0,01	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ¹	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ¹	8,1	5,5	-0,6
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales

en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2% Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. Industrias manufactureras crece 1,1%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%. o Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%. o Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%. o Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%. o Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de

maquinaria y equipo decrece 0,6%. o Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

o Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. o Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%. o Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%. o Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%. o Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%. o Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. o Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%. o Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%. o Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%. o Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de



productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%. o Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%. En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, en otras.

La determinación del valor del servicio requerido fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente proceso, que fueron otorgadas por el proveedor en el mercado nacional que están en capacidad de cumplir en el objeto requerido.

De este modo, para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos los costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la prestación de servicio. Entre los que se destaca, el costo de la maquinaria y equipo, conversación y transporte, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

Análisis Técnico. Los bienes objeto del presente proceso de selección deberán contar con todas las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la Entidad Estatal, en los documentos estudios previos para la satisfacción de la necesidad presentada.

Así, los bienes a adquirir deberán ser nuevos, originales, en el empaque del fabricante, que no sean reacondicionados, ni remanufacturados. De igual manera, se deberán ajustar a las normas técnicas Colombianas e Internacionales, existentes en cuanto al funcionamiento y calidad de los materiales y productos, en caso en que aplique.

En todo caso, los equipos, partes y accesorios aquí definidos deben ser nuevos, originales (no homologados ni remanufacturados), sin rayanos, evidencia de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencia mal trato antes de la entrega a la Entidad.

Especificaciones de calidad

ITEM	ÁREA DE SALUD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Sala de partos	Monitor Fetal	1.- Pantalla LCD. 2.- Impresora termica: 2.1- Velocidad de Impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real 3.- Accesorios: 3.1- Dos Transductores de Ultrasonido (FHR) - a prueba de agua. 3.2- Un Transductor de Contracciones (TOCO) 3.3- Un Marcador de Evento 3.4- Dos correas de fijación para transductor 4. Alertas de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el usuario 5. Detección automática del movimiento fetal 6. Visualización de Formas de Ondas de FHR (Frecuencia Cardiaca Fetal) y PU (Presión	1



			Uterina). 7. Almacenamiento de Tendencia Gráfica hasta de 24 Horas 8. Interface USB para la transmisión de Datos 9. Suministro Eléctrico: 110V/120V ± 10% ; 50/60HZ.	
2	Sala de partos	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Equipo para detectar, procesar y desplegar en forma continua los parámetros fisiológicos del paciente. 2. Con Sistema de alarmas que alertan cuando existe alguna situación adversa o fuera de los límites deseados 3. Equipo para medir y mostrar en pantalla las cifras de NIBP, SpO2 y Temperatura. 4. Pantalla a color LCD de 8" mínimo, 5. Fuente de alimentación 100-240V 50/60Hz, 6. Con 5 derivadas 7. Para medición en adultos, niños y neonatos. 8. Batería, alarma, puerto USB.	1
3	Sala de partos,	DOPPLER FETAL	1.- Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia. Transductor a prueba de agua. 2.- Despliegue digital en pantalla LCD y señal visual de latido cardiaco fetal. 3.- Opera con baterías recargable y cargador de baterías. 4.- Con indicación en pantalla de batería baja. 5.- Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería. 6.- Amplificador de sonido.	1

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



			7.- Control de volumen variable. 8.- Conector para audífonos 9.- Requerimientos eléctricos para el cargador de batería: 110 - 120 VCA, 50 - 60 HZ"	
4	Servicio de Urgencias y sala de partos	BOMBA DE INFUSIÓN	1. Bomba de infusión de 1 canal 2. Pantalla táctil 3. Compatible con set macro genérico, 4. Arquitectura modular hasta 15 bombas apilables, 5. Batería recargable interna durante 5 horas de trabajo, 6. Precisión de más o menos 5%, 7. 10 alarmas mínimas, 8. Registro de historia 100 eventos o más, 9. Puerto USB, 10. Sensor de goteo	2
5	Sala de Partos	CAMILLA PARA PARTOS	1. - Fabricada en lámina de acero cold rolled C.22 2. - Tendido dividido en 3 secciones, donde el cabecero y piecero se acciona mecánicamente. 3.- Tapizado en cordobán lavable y espuma de 5 cm con refuerzo en tablex de alta resistencia. 4.- Estructura base con cajón y alacena para almacenamiento. 5.- Cuatro niveladores antideslizantes de 3/8". 6.- Dimensiones: Largo 1.180m. ancho 0.50 m, altura 0.80 m. 7.- Erminado en pintura electrostática.	1

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



6	Servicio Urgencias	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIA	1.- Construida en tubería de 7/8" cal. 18 en aluminio reforzado. 2.- Piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto. 3.- Tendido en platina de aluminio. 4.- Ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial (no deja marcas). 5.- Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia. 6.- Cuatro ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento dentro del vehículo. 7.- Espaldar reclinable. 8.- Barandillas abatibles. 9.- Pies deslizantes. 10.- Sistema mecánico de bloqueo. 11.- Pines de seguridad exclusivos en el mercado. 12.- Atril para sueros	1
7	Sala de partos	TRAJE ANTICHOQUE	1.- Hecho en neopreno, con 6 segmentos que se cierran alrededor de los tobillos, las pantorrillas, los muslos, la pelvis, y el abdomen y tiene tiras de velcro que ayudan a mantener ajustado el traje. 2.- El segmento abdominal incorpora una pequeña esfera de espuma que aplica presión sobre el útero para disminuir el sangrado. 3.- Es lavable y reutilizable (más de 70 veces) y puede empacarse fácilmente en una bolsa para su almacenamiento.	2
8	Servicio de Urgencias	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio tubular rígido compuesto de: mango	1

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal

Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro

Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co

Código Postal: 185050

Celular: 3175010812



			de bronce cromado con luz led y hojas en acero. 2. Compuesto de: 3 hojas rectas de fibra óptica No. 0,1 y 2; y 4 hojas curvas de fibra óptica Nos 2 y 3; para pacientes adultos, niños y neonatos.	
9	Sala de partos urgencias	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. bascula para infantes con platón, 2. cinta métrica incorporada, 3. Reloj con capacidad de 25 kgr. 4. Material altamente resistente.	2
10	Área Urgencias Hospitalización	ATRIL PORTA SUERO	1.- ATRIL PORTA SUEROS BASE CINCO. Fabricado en tubo redondo de 7/8 C.18 y tubo redondo de 5/8, todo en acero inoxidable ref. 304. 2.- Doble gacho para sostenimiento de líquidos en varilla redonda de 1/4 de acero inoxidable ref. 304. 3.- Con perilla plástica de 1/4 para ajustar altura de 1.10 m a 2.10 m según la necesidad. 4.- Base en tubería cuadrado de 1" C.18 en acero inoxidable ref. 304, con 5 ruedas de 2" para facilitar su desplazamiento. 5.- Terminado en acero inoxidable ref. 304.	2
11	Área de Urgencias Hospitalización	ESCALERILLA DE 2 PASOS	1.- Fabricada en tubo redondo de 7/8" C.18, todo en acero cold rolled. 2.- Pasos fabricados en caucho antideslizante y bocel en caucho.	3

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812

12	Área de Urgencias	SILLA DE RUEDAS	1.- Llanta maciza. 2.- Silla de ruedas en acero inoxidable. 3.- Ruedas anteriores macizas con radios. 4.- Ruedas delanteras macizas. 5.- Frenos manejables por paciente. 6.- Capacidad de peso 120 kg	1
----	-------------------	-----------------	---	---

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.
Variación y contribución anual por divisiones de gasto.**

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por ultimo, información y comunicación (-0,42%).



Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,04	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,66	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,29	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO 2025

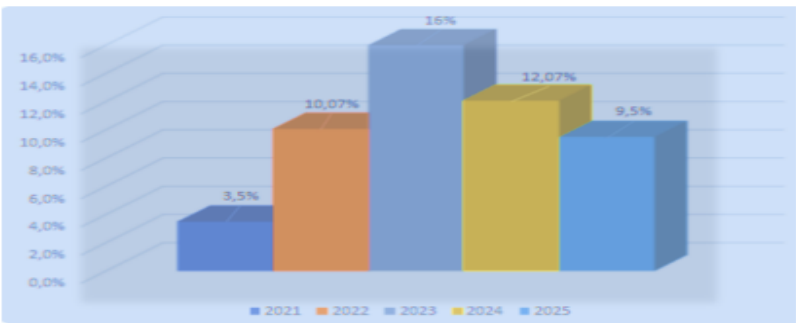
Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812

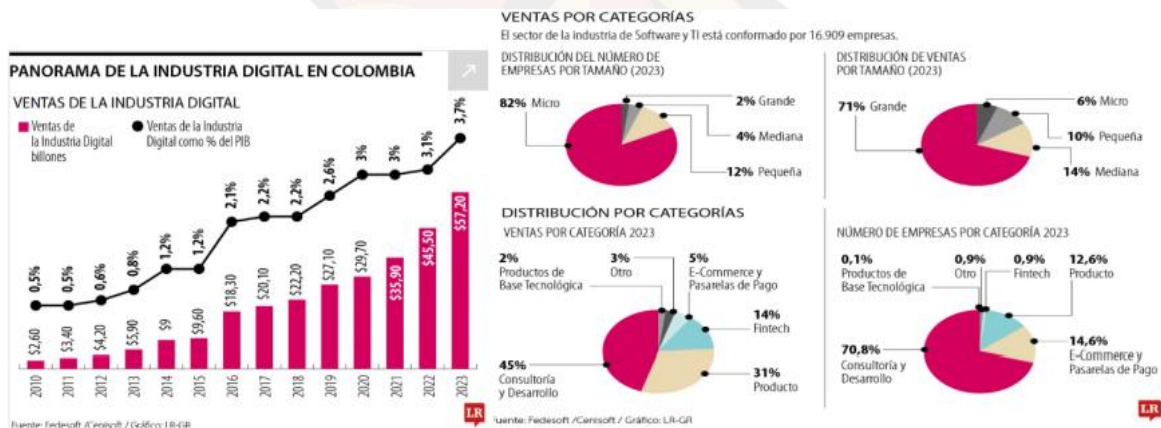
El presidente de la Republica a través del Decreto 1572 de 2024, fijó a partir del 1° de enero de 2025, como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500).



COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN COLOMBIA

Según cifras de Fedesoft, En la última década, el sector de software y tecnologías de la información (TI) en Colombia ha mostrado un crecimiento sobresaliente, consolidándose como un actor clave en la economía nacional. En 2023 representó el 3,7% del PIB, frente a menos del 1% en 2013. Las ventas del sector pasaron de \$18,3 billones en 2016 a \$57,2 billones en 2023, reflejando un crecimiento acelerado. A pesar del número elevado de empresas en el sector (casi 17.000), existe una fuerte concentración del mercado: el 2% de las empresas grandes generan el 71% de las ventas, mientras que el 82% de microempresas apenas aporta el 6%.

El dinamismo del sector también se refleja en el empleo y la expansión internacional. En 2022, solo en el Valle del Cauca se reportaron más de 60.000 personas empleadas en la industria, y se ha mantenido un crecimiento del 5% anual en ocupación. Sin embargo, existe una fuerte demanda insatisfecha de talento especializado. Además, el sector alcanzó un récord de exportaciones de servicios informáticos en 2023, con US\$1.054 millones, y está liderando la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial: 68% de las empresas están invirtiendo en IA para fortalecer su oferta y competitividad. Esto confirma que el sector no solo está creciendo, sino transformándose estratégicamente.



FACTORES QUE AFECTAN LA VARIACIÓN DE PRECIOS

Clima y Desastres Naturales: Las condiciones climáticas adversas pueden impactar la producción de materias primas como el algodón y el caucho, reduciendo la oferta y elevando los precios.

- **Política Internacional y Comercio:** Las tarifas comerciales y las políticas de importación/exportación pueden alterar significativamente los costos, especialmente para las materias primas importadas como el cuero y ciertos tipos de telas especializadas.
- **Tecnología e Innovación:** Los avances en tecnología pueden llevar al desarrollo de alternativas más baratas o más eficientes, afectando los precios de las materias tradicionales.

Dinámica de la Demanda: La demanda de moda rápida y otras tendencias de consumo pueden aumentar la presión sobre ciertos recursos, empujando los precios al alza.

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LA VARIABILIDAD DE PRECIOS

Las empresas pueden adoptar varias estrategias para mitigar los efectos de la variabilidad de precios de las materias primas:

1. **Contratos a Largo Plazo:** Asegurar suministros a través de contratos a largo plazo puede ayudar a estabilizar los costos, protegiendo contra fluctuaciones a corto plazo.
2. **Diversificación de Proveedores:** Contar con una base diversa de proveedores reduce el riesgo de interrupciones en el suministro y puede aprovecharse para obtener mejores precios.
3. **Innovación en Materiales:** Invertir en investigación y desarrollo para encontrar materiales alternativos que puedan ser más económicos o menos susceptibles a variaciones de precio.
4. **Gestión de Inventarios Eficiente:** Una gestión de inventarios optimizada puede reducir el impacto de las fluctuaciones de precios manteniendo niveles de stock que balanceen la demanda y la disponibilidad.

DINÁMICAS ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y TASA DE CAMBIO.

Factores económicos como la inflación, las variaciones en el salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa de cambio impactan directamente los costos de adquisición y los precios finales en el subsector de compraventa de equipos de cómputo, impresión y digitalización. La inflación puede aumentar los costos de los componentes tecnológicos y los servicios asociados, mientras que el incremento del SMMLV afecta los costos laborales relacionados con su distribución y mantenimiento. Además, las fluctuaciones en la tasa de cambio inciden en el precio de los equipos importados y sus partes, lo que resulta crucial para un sector que depende significativamente de la tecnología proveniente del exterior.

VENTAS Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN

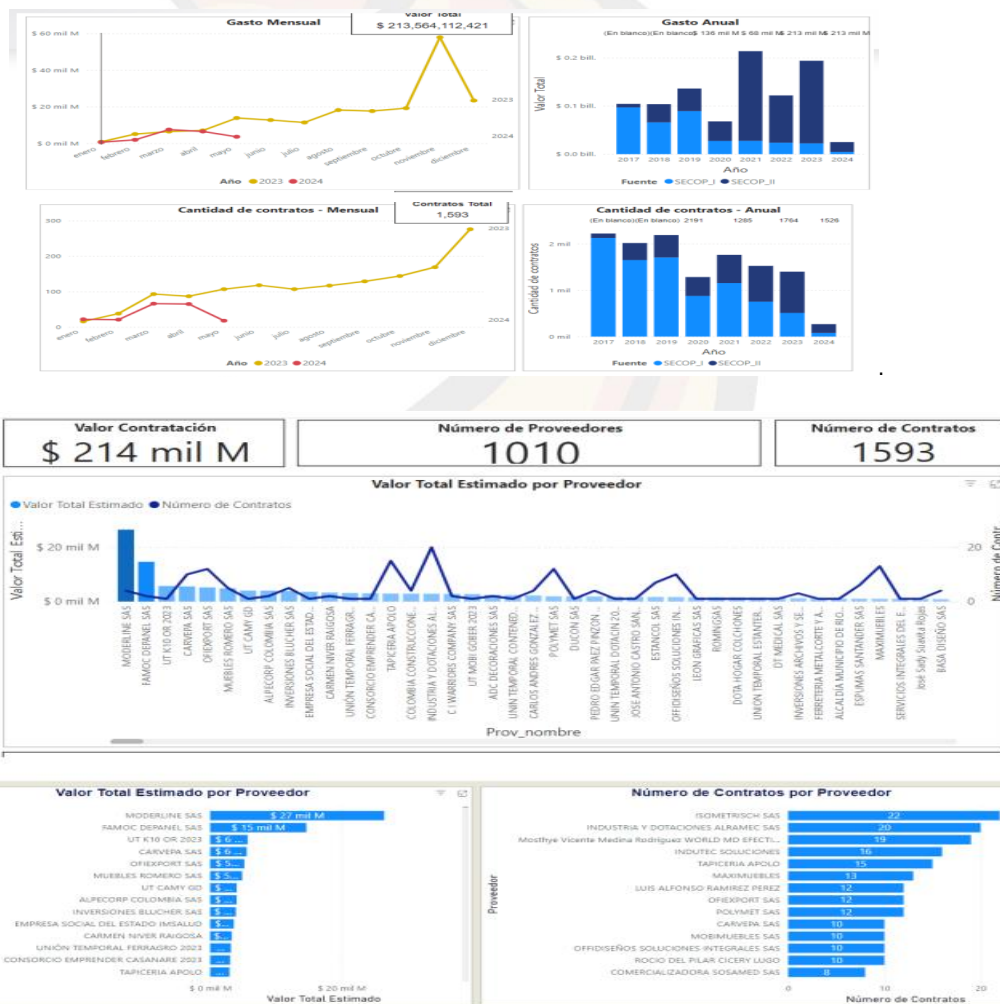
Segmentación de Mercado.

- 1. Clientes de consumo final (hogares)
- 2. Empresas constructoras
- 3. Profesionales y trabajadores del sector
- 4. Distribuidores y mayoristas: Estrategia: Para cada uno de estos segmentos, es necesario adaptar las tácticas de ventas. Por ejemplo: B2C (Business to Consumer): Ofrecer promociones, descuentos y productos fáciles de usar para consumidores finales. B2B (Business to Business): Ofrecer precios competitivos, condiciones de pago flexibles y descuentos por volumen para empresas y profesionales
- 5. Ventas onsulativas y Asesoramiento Profesional
- 6. Diversificación de Canales de Venta
- 7. Tiendas físicas
- 8. Tiendas físicas
- 9. Marketplaces

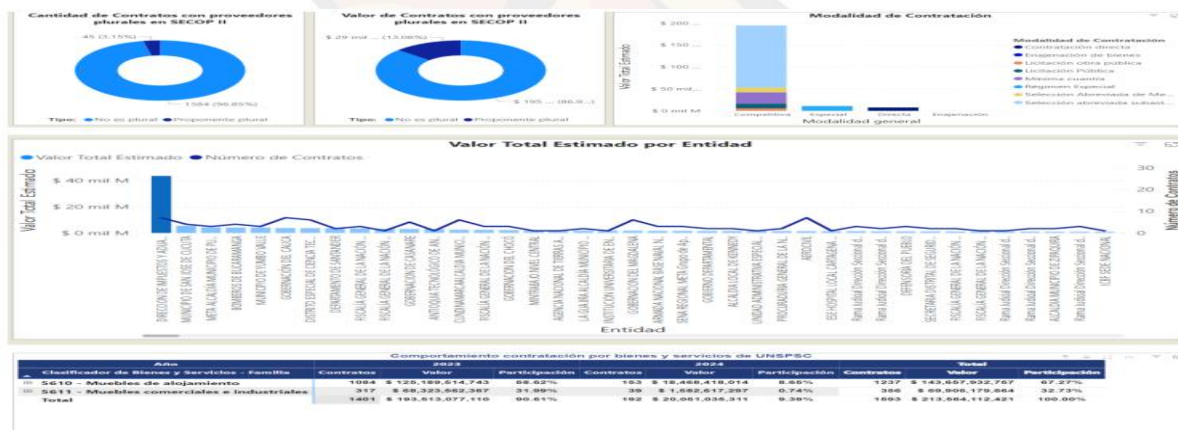
Estrategia: Mantener una presencia física que permita a los clientes acceder a los productos de manera inmediata y un canal online para captar a aquellos clientes que prefieren comprar desde la comodidad de su hogar

ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

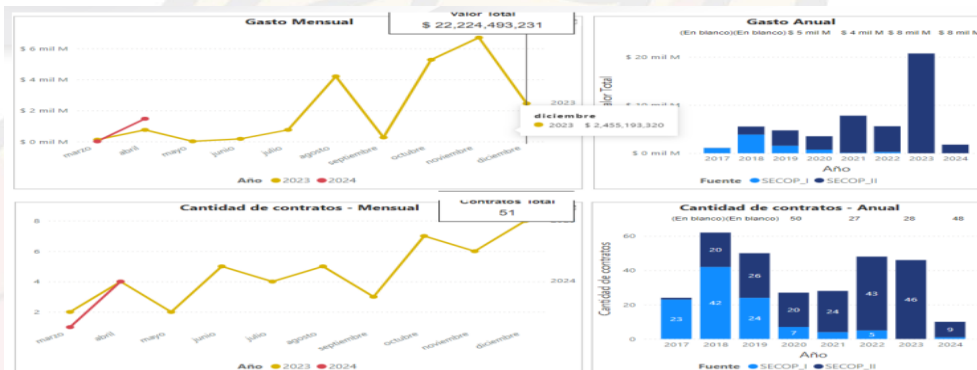
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre el 2023 y el 2024, se suscribieron 1.593 contratos a nivel nacional por valor de \$213.564.112.421. donde participaron 1010 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:

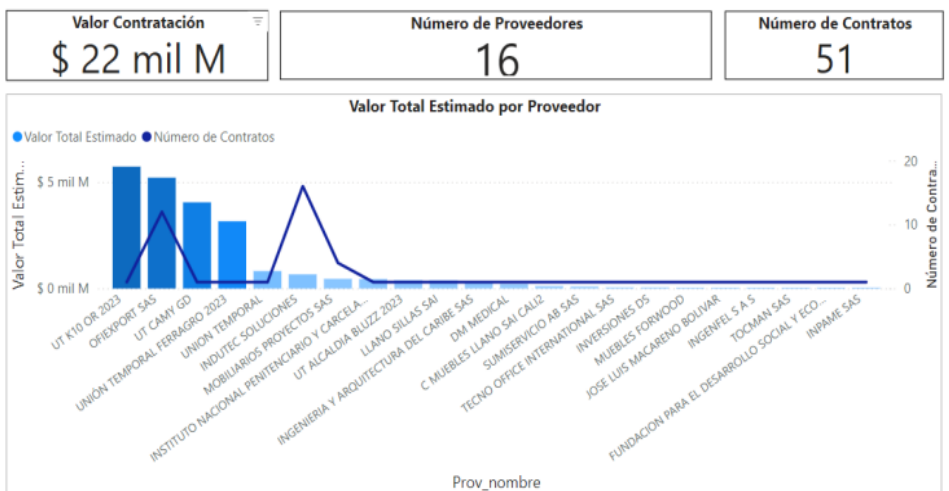


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores no plurales en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de estos en el cual se registran 1.384 contratos cuyos valores corresponden a la suma de \$195 Mil Millones. Aproximadamente. En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Selección abreviada Subasta Inversa y segundo lugar, la modalidad de mínima cuantía.

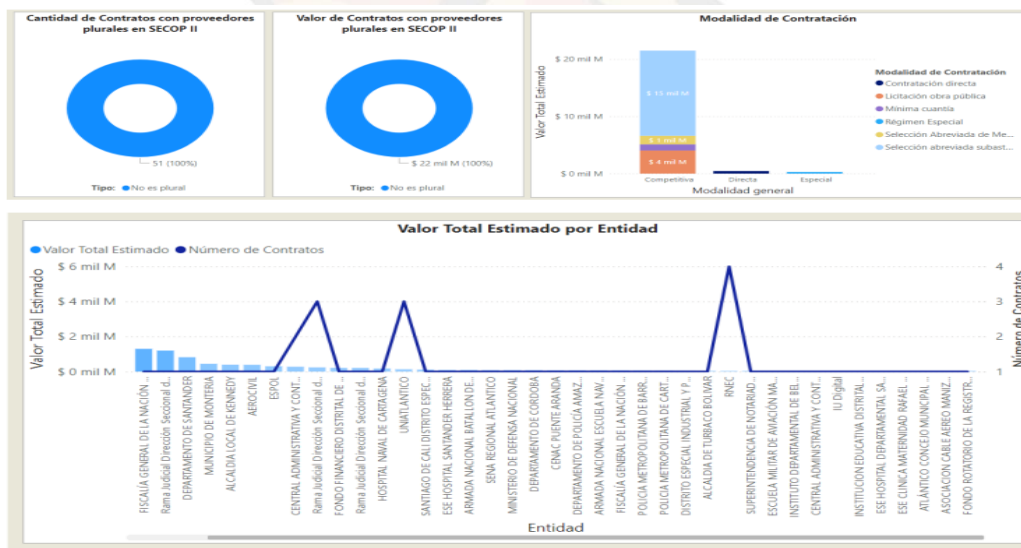


De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre el 2023 y el 2024, se suscribieron 51 contratos en el Departamento del Atlántico por valor de \$22.224.493.231. donde participaron 16 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:





Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los 51 proveedores son no plurales. En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa y segundo lugar, la modalidad de Licitación de Obra pública.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			Total
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
	5610 - Muebles de alojamiento	31	\$ 13,851,066,717	62.32%	4	\$ 1,473,310,126	6.63%	35 \$ 15,324,376,843 68.95%
	5611 - Muebles comerciales e industriales	15	\$ 6,884,782,555	30.98%	1	\$ 15,333,833	0.07%	16 \$ 6,900,116,388 31.05%
	Total	46	\$ 20,735,849,272	93.30%	5	\$ 1,488,643,959	6.70%	51 \$ 22,224,493,231 100.00%

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

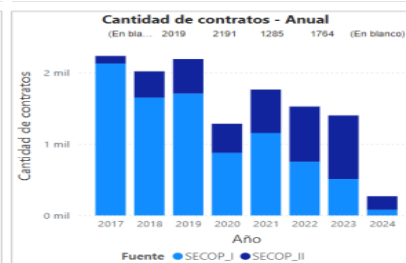
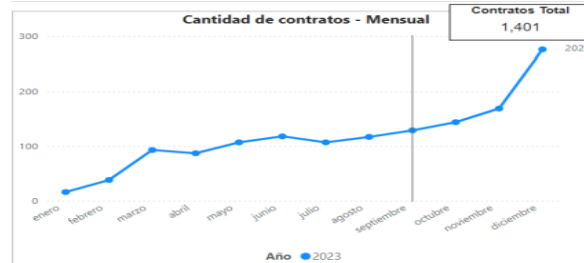
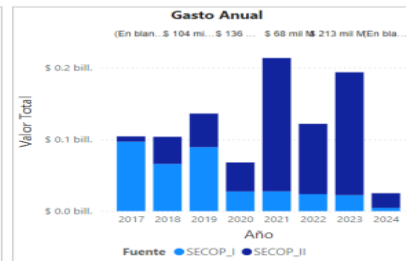
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio y una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (UNSPSC) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente: En las vigencias 2023, y lo que va del 2024 se suscribieron alrededor de 1.401 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$193.513.077.100,00. de pesos aproximadamente:

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

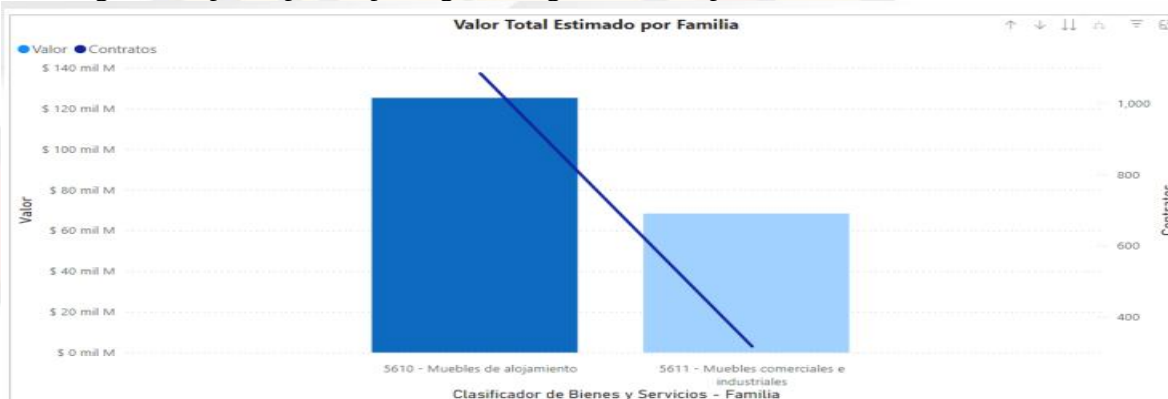
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	1084	\$ 125,189,514,743	64.69%	1084	\$ 125,189,514,743	64.69%
5611 - Muebles comerciales e industriales	317	\$ 68,323,562,367	35.31%	317	\$ 68,323,562,367	35.31%
Total	1401	\$ 193,513,077,110	100.00%	1401	\$ 193,513,077,110	100.00%

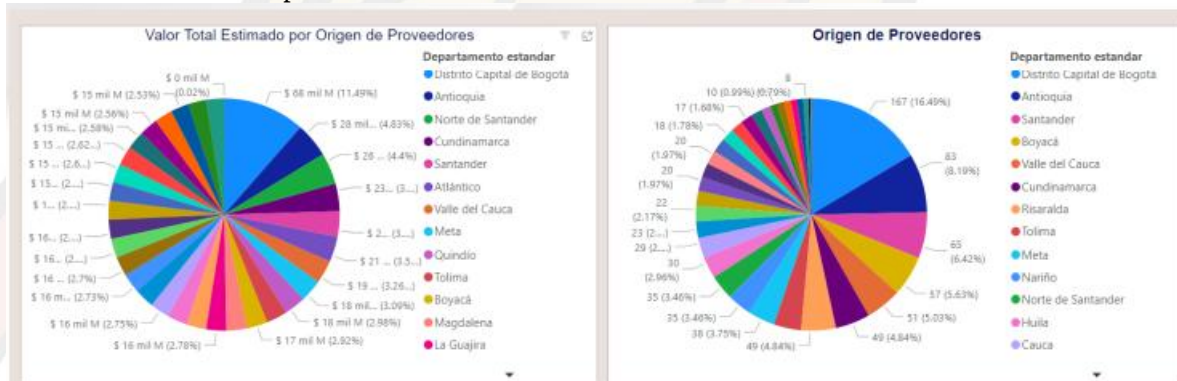
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: Moderline SAS, Famoc Dapanel SAS, UT K10 OR 2023.



Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: Isometrich SAS, Industrias y dotaciones Alramec SAS, Indutec Soluciones, tal como lo indica la información registrada.



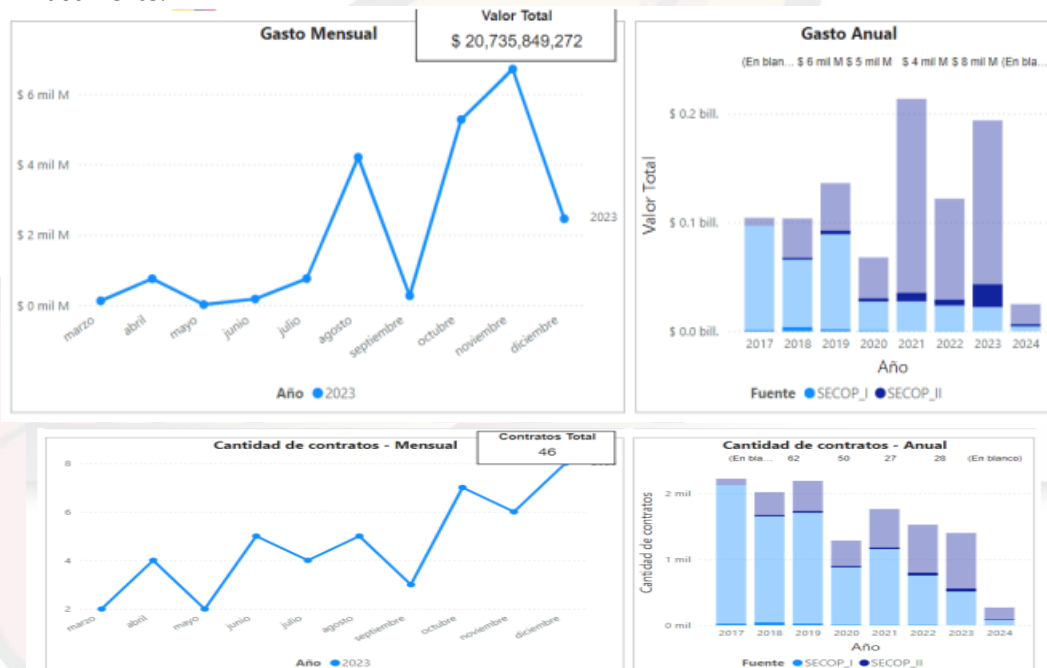
Adicionalmente, podemos visualizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con un 16,49% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de \$68 mil M. aproximadamente.



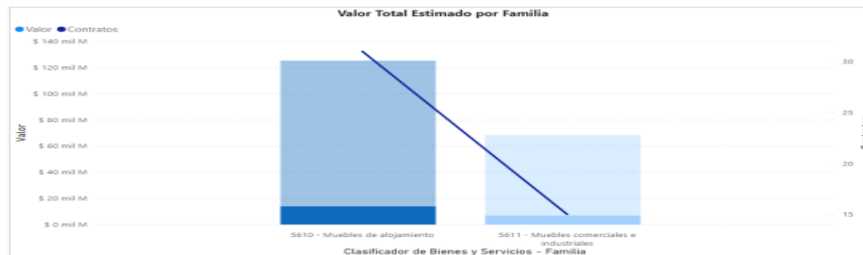
Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2023 y 2024. Igualmente la modalidad que predomina es la Subasta inversa seguida de la Mínima cuantía.



Una vez consultadas las distintas entidades a nivel del departamento del Atlántico dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (UNSPSC) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente: En las vigencias 2023, y lo que va del 2024 se suscribieron alrededor de 46 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$20.735.849.272. de pesos aproximadamente:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	31	\$ 13,851,066,717	66.80%	31	\$ 13,851,066,717	66.80%
5611 - Muebles comerciales e industriales	15	\$ 6,884,782,555	33.20%	15	\$ 6,884,782,555	33.20%
Total	46	\$ 20,735,849,272	100.00%	46	\$ 20,735,849,272	100.00%

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Con el objetivo de realizar un análisis de la oferta para el proceso relacionado con el objeto contractual, se llevó a cabo una consulta detallada en las plataformas SECOP I y SECOP II, administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Esta revisión permitió identificar las características del mercado actual, incluyendo el comportamiento histórico de contratación, la ubicación geográfica de los oferentes, las modalidades contractuales utilizadas y las entidades estatales que han adquirido estos bienes y servicios en años anteriores.

CIIU: 3110 -fábrica de Muebles

4651 -comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4659 -comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4742 -comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.

4690- comercio al por mayor no especializado

4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

4923 - Transporte de carga por carretera

8299 -Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p

La OIT manifiesta que, si bien las MiPymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad

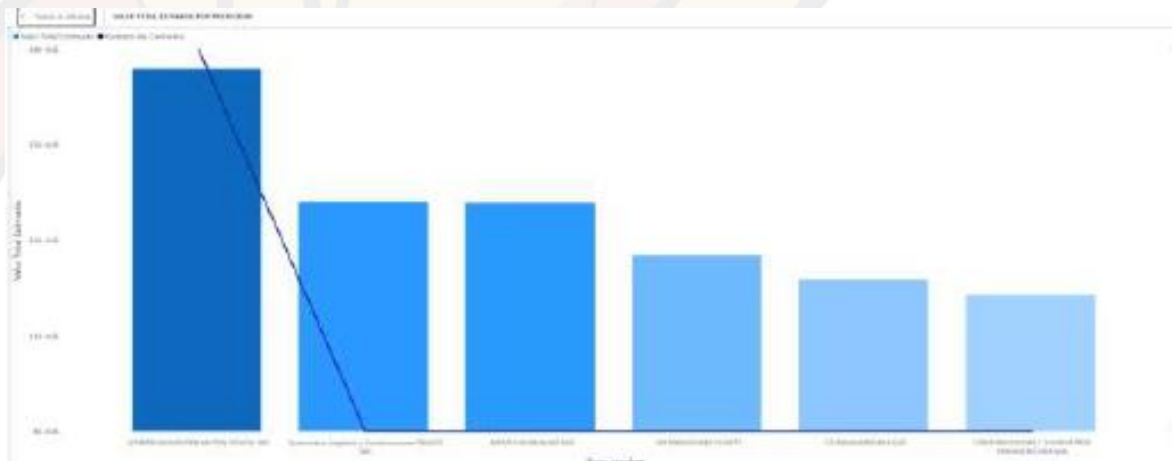
Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las MiPymes en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa e/ emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar e/ bienestar social/ y generar equidad. Según la



exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "(...)propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento (...)"

Estos estímulos e incentivos contruidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 1 11 "Compras públicas" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las MiPymes es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

Nota: Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar.



Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de

la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

Perspectiva comercial frente a la oferta, revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Cualquiera	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR.	Regionales, Departamentales o Nacionales	Caquetá y demás Departamentos del país

Por lo anterior, y conforme con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad aplicable al presente proceso es la **selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a través de SECOP II**, para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, bajo las condiciones establecidas por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Esta decisión se adopta en aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en atención a los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, según los cuales, cuando los bienes requeridos no se encuentran disponibles o cuando la necesidad no puede ser satisfecha de manera integral a través de un mecanismo de agregación de demanda vigente, como un Acuerdo Marco de Precios, la entidad estatal queda habilitada para adelantar el proceso de selección mediante cualquiera de los mecanismos previstos en la normatividad vigente, en este caso, la selección abreviada por subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

(ii) Cotizaciones y/o variables para el cálculo

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios de internet en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para **DOTACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS ENTRE OTROS PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO Y PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO**, es de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$81.724.415) MCTE**. tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. *(Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)*



ELEMENTOS					COTIZACION 1 Grupo Empresarial COLOMBIA		COTIZACION 2 J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S		COTIZACION 3 GRUPO EMPRESARIAL INGENIA GLOBAL S.A.S		PRECIO TECHO ENTIDAD	
ITEM	ÁREA DE SALUD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sala de partos	Monitor Fetal	1.- Pantalla LCD. 2.- Impresora termica. 2.1- Velocidad de Impresión de 1/2/3 cm por minuto en tiempo real 3.- Accesorios: 3.1- Dos Transductores de Ultrasonido (FHR) - a prueba de agua. 3.2- Un Transductor de Contracciones (TOCO) 3.3- Un Marcador de Evento 3.4- Dos correas de fijación para transductor 4. Alertas de verificación de taquicardia, bradicardia, pérdida de contacto y frecuencia cruzada de canales ajustables por el usuario 5. Detección automática del movimiento fetal 6. Visualización de Formas de Ondas de FHR (Frecuencia Cardiaca Fetal) y PU (Presión Uterina). 7. Almacenamiento de Tendencia Gráfica hasta de 24 Horas 8. Interface USB para la transmisión de Datos 9. Suministro Eléctrico: 110V/120V ± 10% ; 50/60HZ.	1	\$ 11.252.350,00	\$ 11.252.350,00	\$ 11.381.752,00	\$ 11.381.752,00	\$ 11.040.269,00	\$ 11.040.269,00	\$ 11.224.790,33	\$ 11.224.790,33
2	Sala de partos	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Equipo para detectar, procesar y desplegar en forma continua los parámetros fisiológicos del paciente. 2. Con Sistema de alarmas que alertan cuando existe alguna situación adversa o fuera de los límites deseados 3. Equipo para medir y mostrar en pantalla las cifras de NIBP, SpO2 y Temperatura. 4. Pantalla a color LCD de 8" mínimo, 5. Fuente de alimentación 100-240V 50/60Hz, 6. Con 5 derivadas 7. Para medición en adultos, niños y neonatos. 8. Batería, alarma, puerto USB.	1	\$ 8.560.100,00	\$ 8.560.100,00	\$ 8.658.541,00	\$ 8.658.541,00	\$ 8.416.143,00	\$ 8.416.143,00	\$ 8.544.928,00	\$ 8.544.928,00

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



ELEMENTOS					COTIZACION 1 Grupo Empresarial COLOMBIA		COTIZACION 2 J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S		COTIZACION 3 GRUPO EMPRESARIAL INGENIA GLOBAL S.A.S		PRECIO TECHO ENTIDAD	
ITEM	ÁREA DE SALUD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Sala de partos,	DOPPLER FETAL	1.- Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia. Transductor a prueba de agua. 2.- Despliegue digital en pantalla LCD y señal visual de latido cardiaco fetal. 3.- Opera con baterías recargable y cargador de baterías. 4.- Con indicación en pantalla de batería baja. 5.- Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería. 6.- Amplificador de sonido. 7.- Control de volumen variable. 8.- Conector para audifonos 9.- Requerimientos eléctricos para el cargador de batería: 110 - 120 VCA, 50 - 60 HZ"	1	\$ 3.765.325,00	\$ 3.765.325,00	\$ 3.808.626,00	\$ 3.808.626,00	\$ 3.720.443,00	\$ 3.720.443,00	\$ 3.764.798,00	\$ 3.764.798,00
4	Servicio de Urgencias	BOMBA DE INFUSION	1. Bomba de infusión de 1 canal 2. Pantalla táctil 3. Compatible con set macro genérico, 4. Arquitectura modular hasta 15 bombas apilables, 5. Batería recargable interna durante 5 horas de trabajo, 6. Precisión de más o menos 5%, 7. 10 alarmas mínimas, 8. Registro de historia 100 eventos o más, 9. Puerto USB, 10. Sensor de goteo	2	\$ 5.424.400,00	\$ 10.848.800,00	\$ 5.486.781,00	\$ 10.973.562,00	\$ 5.436.437,00	\$ 10.872.874,00	\$ 5.449.206,00	\$ 10.898.412,00

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



ELEMENTOS					COTIZACION 1 Grupo Empresarial COLOMBIA		COTIZACION 2 J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S		COTIZACION 3 GRUPO EMPRESARIAL INGENIA GLOBAL S.A.S		PRECIO TECHO ENTIDAD	
ITEM	ÁREA DE SALUD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Sala de Partos	CAMILLA PARA PARTO	1.- Fabricada en lámina de acero cold rolled C.22 2.- Tendido dividido en 3 secciones, donde el cabecero y piecero se acciona mecánicamente. 3.- Tapizado en cordobán lavable y espuma de 5 cm con refuerzo en tablex de alta resistencia. 4.- Estructura base con cajón y alacena para almacenamiento. 5.- Cuatro niveladores antideslizantes de 3/8". 6.- Dimensiones: Largo 1.180m. ancho 0.50 m, altura 0.80 m. 7.- Erminado en pintura electrostática.	1	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 6.271.300,00	\$ 6.271.300,00	\$ 6.190.699,00	\$ 6.190.699,00	\$ 6.220.666,33	\$ 6.220.666,33
6	Servicio Urgencias	CAMILLA DE TRANSITO	1.- Construida en tubería de 7/8" cal. 18 en aluminio reforzado. 2.- Piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto. 3.- Tendido en platina de aluminio. 4.- Ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial (no deja marcas). 5.- Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia. 6.- Cuatro ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento dentro del vehículo. 7.- Espaldar reclinable. 8.- Barandillas abatibles. 9.- Pies deslizantes. 10.- Sistema mecánico de bloqueo. 11.- Pines de seguridad exclusivos en el mercado. 12.- Atril para sueros	1	\$ 9.996.000,00	\$ 9.996.000,00	\$ 10.110.954,00	\$ 10.110.954,00	\$ 9.915.013,00	\$ 9.915.013,00	\$ 10.007.322,33	\$ 10.007.322,33
7	Sala de partos	TRAJE ANTICHOQUE	1.- Hecho en neopreno, con 6 segmentos que se cierran alrededor de los tobillos, las pantorrillas, los muslos, la pelvis, y el abdomen y tiene tiras de velcro que ayudan a mantener ajustado el traje. 2.- El segmento abdominal incorpora una pequeña esfera de espuma que aplica presión sobre el útero para disminuir el sangrado. 3.- Es lavable y reutilizable (más de 70 veces) y puede empaquearse fácilmente en una bolsa para su almacenamiento.	2	\$ 7.772.800,00	\$ 15.545.600,00	\$ 7.862.187,00	\$ 15.724.374,00	\$ 7.683.513,00	\$ 15.367.026,00	\$ 7.772.833,33	\$ 15.545.666,67
8	Servicio de Urgencias	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio tubular rígido compuesto de: mango de bronce cromado con luz led y hojas en acero. 2. Compuesto de: 3 hojas rectas de fibra óptica No. 0.1 y 2; y 4 hojas curvas de fibra óptica Nos 2 y 3; para pacientes adultos, niños y neonatos.	1	\$ 7.915.280,00	\$ 7.915.280,00	\$ 8.006.306,00	\$ 8.006.306,00	\$ 7.831.355,00	\$ 7.831.355,00	\$ 7.917.647,00	\$ 7.917.647,00
9	Sala de partos urgencia	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. báscula para infantes con platón, 2. cinta métrica incorporada, 3. Reloj con capacidad de 25 kg. 4. Material altamente resistente.	2	\$ 1.318.172,00	\$ 2.636.344,00	\$ 1.333.331,00	\$ 2.666.662,00	\$ 1.284.863,00	\$ 2.569.726,00	\$ 1.312.122,00	\$ 2.624.244,00
10	Área de Urgencias Hospital	ATRIL PORTA SUEROS	1.- ATRIL PORTA SUEROS BASE CINCO. Fabricado en tubo redondo de 7/8" C.18 y tubo redondo de 5/8", todo en acero inoxidable ref. 304. 2.- Doble gacho para sostenimiento de líquidos en varilla redonda de 1/4 de acero inoxidable ref. 304. 3.- Con perilla plástica de 1/4 para ajustar altura de 1.10 m a 2.10 m según la necesidad. 4.- Base en tubería cuadrado de 1" C.18 en acero inoxidable ref. 304, con 5 ruedas de 2" para facilitar su desplazamiento. 5.- Terminado en acero inoxidable ref. 304.	2	\$ 770.420,00	\$ 1.540.840,00	\$ 779.280,00	\$ 1.558.560,00	\$ 748.597,00	\$ 1.497.194,00	\$ 766.099,00	\$ 1.532.198,00
11	Área de Urgencias Hospital	ESCALERILLA DE 2 PISOS	1.- Fabricada en tubo redondo de 7/8" C.18, todo en acero cold rolled. 2.- Pasos fabricados en caucho antideslizante y boel en caucho.	3	\$ 658.359,00	\$ 1.975.077,00	\$ 665.930,00	\$ 1.997.790,00	\$ 647.989,31	\$ 1.943.967,93	\$ 657.426,10	\$ 1.972.278,31
12	Área de Urgencias Hospital	SILLA DE RUEDAS	1.- Llanta maciza. 2.- Silla de ruedas en acero inoxidable. 3.- Ruedas anteriores macizas con radios. 4.- Ruedas delanteras macizas. 5.- Frenos manejables por paciente. 6.- Capacidad de peso 120 kg	1	\$ 1.488.699,00	\$ 1.488.699,00	\$ 1.505.819,00	\$ 1.505.819,00	\$ 1.419.877,00	\$ 1.419.877,00	\$ 1.471.465,00	\$ 1.471.465,00
VALOR TOTAL					\$ 65.121.905,00	\$ 81.724.415,00	\$ 65.870.807,00	\$ 82.664.246,00	\$ 64.335.198,31	\$ 80.784.586,93	\$ 65.109.303,44	\$ 81.724.415,98

Elaboró: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Revisó: Deisy Karina Martínez Segura-Contratista Contratación

Aprobó: Leidy Milena Rada Parra-Coordinadora de Salud Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812

(i) Acuerdos o normas internacionales aplicables

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicada en la página www.colombiacompra.gov.co se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	MONTO MÍNIMO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
Canadá	N/A
Chile	\$ 255,454,923,858.00
Estados Unidos	\$ 25,725,714,885.00
Corea	\$ 25,700,000,000.00
Perú	\$ 25,706,187,670.00
Suiza	\$ 23,680,884,850.00
México (USD)	12,001,460.00
Unión Europea	\$ 23,466,405,900.00
CAN	NO ESTABLECE

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	Si
Guatemala	No	No	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No

CAN	Si	Si	No	Si
-----	----	----	----	----

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Colombia compra eficiente)

5. Estudio de la Oferta

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página de SECOP:

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VINCULO SECOP I	PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	META-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA META	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	\$ 332.069.500	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8637537#	INV - 0149-2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	NORTE DE SANTANDER - HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ DE CÚCUTA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA	\$ 358.624.510	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8380176	SASI-APC-02-2025
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	BOGOTÁ- IDR ENTIDAD OFICIAL	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS, ARTICULOS, APARATOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL IDRD	\$ 485.994.753	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7091920	DRD-SG-SASI-036-2024
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Santander - E.S.E. HOSPITAL PEÑON EL PEÑON	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 01733 DE 2023	\$384.428.678	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5331613	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	META- GOBERNACIÓN DEL META	DOTAR DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	\$3 563 830.344	https://www.secop.gov.co/COIBusiness/Ine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxId=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCOIBusiness/Ine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=COI.NTC.5098694	SSM-SASI-015-2023
-------------------------------------	----------------------------------	--	-----------------	---	-------------------

5.1. Precio Artificialmente Bajo

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinará el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.¹

5.2. OFERTA

Se procedió a adelantar consultas en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente del SECOP, esto con el fin de seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el servicio a contratar, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público del Departamento de Caquetá como de otros departamentos.

Para efecto del estudio de la demanda el Municipio de Valparaíso tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el Municipio de Valparaíso – Caquetá, evidenciando que la modalidad de selección del contratista corresponde a la **selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a través de SECOP II**, en razón de la naturaleza y presupuesto de la actividad; que para determinar el valor se solicitaron varias cotizaciones, que los contratos se efectúan por el tiempo de períodos lectivos; que para dicho contrato el Municipio siempre ha afectado presupuesto con cargo a rubro de inversión y hasta la fecha no ha habido lugar a afectar vigencias futuras; se verificó el comportamiento del último contratista, el cual no fue sujeto a multas, sanciones, ni incumplimientos; que la condición de pago para este proceso corresponde a la de mensualidades vencidas al igual como se ha estipulado durante años en el

¹ Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

municipio y en otros municipios vecinos, así mismo se consultaron por el SECOP varios procesos de la misma naturaleza.

Para la ejecución de este tipo de contratos, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales, quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permitan participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan participar en los procesos contractuales, el Municipio de Valparaíso tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

NIT	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830013234	COLMEDICA LTDA	2,15	0,26	16,1	0,41	0,39
830106465	AIRE & ENERGIA LTDA	3,83	0,12	29,7	0,07	0,06
800152665	DICSON SAS	13,31	0,15	2,04	0,21	0,18
900499033	ENVITECK SAS	5,41	0,17	12,43	0,32	0,26
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	1,69	0,6	1,29	0,17	0,07
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	3,52	0,58	0,12	0,58	0,05
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	1,94	0,7	3,61	0,15	0,04
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	1,53	0,61	2,95	0,15	0,6
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	2,99	0,5	2,51	0,19	0,09
800243987	IBT IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE PRODUCTOS	11,60	0,08	5,04	0,11	0,10

	INDUSTRIALES BUSINESS TRADE SAS					
INDICADORES DEL PROCESO		3,26	0,22	3,28	0,15	0,10

1		APLICACIÓN DE FÓRMULAS ESTABLECIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA COMPARAR INDICADORES DE 20 PROPONENTES				
2		DATOS DE PROPONENTES A COMPARAR				
3		PROPONENTE / INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO
4						RENTABILIDAD ACTIVO
5		Proponente 1	3,53	0,58	2,45	0,12
6		Proponente 2	11,6	0,08	5,04	0,11
7		Proponente 3	2,15	0,26	16,1	0,41
8		Proponente 4	3,83	0,12	29,7	0,07
9		Proponente 5	1,69	0,6	1,29	0,17
10		Proponente 6	13,31	0,15	2,04	0,21
11		Proponente 7	5,41	0,17	12,43	0,32
12		Proponente 8	1,94	0,07	3,61	0,15
13		Proponente 9	1,53	0,61	2,95	0,15
14		Proponente 10	2,99	0,5	2,51	0,15
15		Proponente 11				
16		Proponente 12				
17		Proponente 13				
18		Proponente 14				

Los indicadores financieros se establecen de conformidad con el formato de aplicación de fórmulas establecidas por Colombia compra eficiente, el cual el resultado de análisis de datos por formulas de CCE, la formula del promedio para los indicadores financieros y organizacional se determinan por la mediana, con la finalidad de garantizar la participación de oferentes, en consecuencia, se aplica el promedio y posteriormente se ajusta de acuerdo con el objeto a contratar, la forma de pago, el plazo y demás variables del proceso de selección.

28	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE DATOS POR FÓRMULAS DE CCE					
29		FORMULA / INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO
30						RENTABILIDAD ACTIVO
31		Media Aritmética	4,80	0,31	7,81	0,19
32		Mediana	3,26	0,22	3,28	0,15
33		Media Podada	4,80	0,31	7,81	0,19
34		Desviación Estándar	4,22	0,23	9,13	0,10
35						0,17

Con base en los análisis anteriores, el municipio de Valparaíso determina los siguientes indicadores para el presente proceso:

Tabla 5: Indicadores

INDICADOR	FÓRMULA	REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	$\geq 3,26$
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio Neto	$\leq 0,22$
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq 3,28$
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/Activo Total	$\geq 0,10$

6. Análisis del Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

7. Garantías

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza

	para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VALPARAISO. NIT. 800.050.407-1.	
	CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato
	VIGENCIA DEL AMPARO	
	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	
	Duración del contrato y un (1) año más.	
	Duración del contrato y un (1) año más.	
Tomador	Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251	

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento.

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor

de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Responsable del Estudio:

Presentó
C 
Leidy Milena Rada Parra
Coordinadora de Salud Municipal